

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA, EN LA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE CARGO INTERMEDIO DE JEFE/A DE GRUPO DE GESTIÓN Y SERVICIOS EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA, SEGÚN RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022 (BOJA nº 231, de 01/12/22) (REF. 6180)

De conformidad con lo establecido en la base 7.4. de la Convocatoria para la cobertura, mediante concurso de méritos, de un puesto de cargo intermedio de **JEFE/A DE GRUPO DE GESTIÓN Y SERVICIOS**, en el Área G. S. Sur de Granada, convocada por Resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de 24 de Noviembre de 2022, publicada en BOJA nº 231, de 1 de Diciembre de 2022, y una vez finalizado el plazo de alegaciones contra la Resolución Provisional, de fecha 25 de abril de 2023, sin haberse producido ninguna, ésta Dirección Gerencia de Área,

RESUELVE

PRIMERO : Dar por finalizado el proceso selectivo para la cobertura, mediante concurso de méritos, de un puesto de cargo intermedio de **JEFE/A DE GRUPO DE GESTIÓN Y SERVICIOS**, en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

SEGUNDO : De acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, **PROPONE nombrar a D^a MARIA SOLEDAD BUENO ALCÁZAR, como JEFA DE GRUPO DE GESTIÓN Y SERVICIOS en el ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA**, con una puntuación total obtenida de **64,35 puntos**, siendo la única candidata en la presente convocatoria. La persona designada será nombrada por un periodo de cuatro años y estará sujeta a evaluación, conforme a lo establecido en el artículo 13 del citado Decreto 132/2021.

TERCERO : La presente propuesta de nombramiento tendrá efectos económicos a partir de la toma de posesión, quedando condicionada su eficacia a las impugnaciones que pudieran presentarse.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal del S.A.S., de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GERENTE DEL AGS SUR DE GRANADA

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución se publica en los tabloneros de anuncios del AGS Sur de Granada, así como en la página Web del SAS, **el día de la firma del presente documento.**

Área de Gestión Sanitaria Sur Granada

Código:	6hWMS747PFIRMAZSMF9VT1jJ9jxaZ6	Fecha	12/05/2023
Firmado Por	MARIA DOLORES ACON ROYO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

